

Decanato de Asuntos Estudiantiles

FORMULARIO DE QUERELLAS PARA ASUNTOS ESTUDIANTILES Y ACADÉMICOS

Número de querrela interna

Parte I

1. Nombre del querellante: _____
2. Número de estudiante: _____
3. Dirección: _____
4. Ciudad/Estado/Zipcode: _____
5. Contacto: Celular: _____
Trabajo: _____

Parte II

1. Nombre de la persona a ser querellada: _____
 Estudiante
 Personal Docente o Facultativo
 Personal No Docente (Administración o Planta Física)
 Otro: _____
2. Puesto que ocupa: _____
3. Área (si aplica): _____
4. Supervisor (si aplica): _____

Decanato de Asuntos Estudiantiles

Parte III

1. Indique si el tipo de querrela que presenta es formal o informal:

Informal: La persona a ser querrellada desea resolver la situación al nivel más bajo posible. A tales efectos, se desea la alternativa de conversar con las partes implicadas para aclarar o resolver la situación en curso.

Formal: La persona a ser querrellada requiere de una intervención y/o acción de las autoridades estudiantiles o académicas para resolver la situación en curso.

2. Describa en sus propias palabras el incidente que surge de la situación por la cual se presenta la querrela:

Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____

Decanato de Asuntos Estudiantiles

3. ¿Se ha presentado esta situación ante alguna autoridad externa, sea municipal o estatal?
(Cuartel de Policía, FBI, entre otros) Sí No

4. Si su respuesta es afirmativa, facilite la siguiente información:

Fecha: _____ Entidad (Oficina): _____

Nombre del personal: _____

Número de placa o licencia: _____

5. Por otra parte, ¿usted tiene intención de presentar la situación a alguna autoridad externa, sea municipal o estatal? Sí No

6. Respuesta o acción por parte del Decanato de Asuntos Estudiantiles:

Firma del querellante

Fecha

Decanato de Asuntos Estudiantiles

Detalles a conocer:

- Una vez haya completado el formulario, sea digital o impreso.
- Se le exhorta a que pueda compartir la información al correo electrónico querella.estudiantil@edpuniversity.edu
- De optar por el formulario impreso deberá presentar el documento a su Decanato de Asuntos Estudiantiles.

Rev. Septiembre 2024